



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

2362

Juicio de Faltas 580/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a MARIA ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA 502/13

En PALMA DE MALLORCA a cinco de Noviembre de dos mil trece.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción núm. Diez, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000580 /2013, seguida por una falta de RESISTENCIA/GRAVE DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD/AGENTE contra MARIA ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MARIA ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ, como autora responsable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad a la pena de un mes multa a razón de tres euros diarios, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Enero de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

